



0 00006549-AN

19 ENF 2009



ACUERDO NÚMERO 007
(Enero 15 de 2009)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNAS FACULTADES AL EJECUTIVO LOCAL
PARA ADELANTAR LA REESTRUCTURACIÓN ADMINISTRATIVA”**

El Concejo Municipal de Bello, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en los numerales 3 y 6 del artículo 313 de la Constitución Política,

ACUERDA:

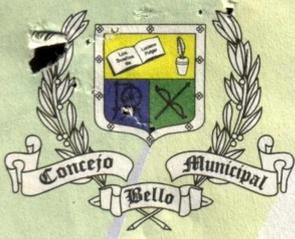
ARTÍCULO PRIMERO: Facúltase al señor Alcalde Municipal por el año 2009 contado a partir de la vigencia del presente acuerdo, para que realice la reestructuración administrativa y expida los actos administrativos necesarios para este fin, en los cuales se defina y se determine la nueva estructura orgánica de la Administración del Municipio de Bello, previo estudio técnico y recomendaciones emitidas por la Escuela de Gobierno y Políticas Públicas de Antioquia GUILLERMO GAVIRIA CORREA de la Universidad de Antioquia y del Comité Municipal establecido para tal fin, para lo cual podrá transformar, crear, suprimir y fusionar dependencias y entidades descentralizadas, fijar sus funciones, definir el manual de funciones y asignar las respectivas plantas de personal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Facúltase al señor Alcalde Municipal por el mismo término para realizar los ajustes y movimientos presupuestales necesarios que se generen con la aplicación del presente acuerdo municipal.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

Dado en Bello, a los quince (15) días del mes de enero de 2009.

14



EDGAR CALLEJAS ARANGO
Presidente

NICOLÁS URIBE VASQUEZ
Secretario General (E)

- **POST-SCRIPTUM:** El presente acuerdo fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada uno de ellos fue aprobado.

NICOLÁS URIBE VASQUEZ
Secretario General (E)

CONSTANCIA: El Secretario General del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente acuerdo que su original y quince copias fueron enviados a la Alcaldía Municipal de Bello para su sanción hoy diecinueve (19) de enero de 2009.

NICOLÁS URIBE VASQUEZ
Secretario General (E)

15